

Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública y otros espacios abiertos al público con terrazas"

mar 24/04/2018 14:20

Para:consultas_publicas <consultas_publicas@segovia.es>;

Buenas, aprovechando que ha salido a debate... este asunto no quería dejar pasar la oportunidad para comentar algún aspecto práctico detectado de la mera observación del panorama.

Aprovecho para comentar que ya en una ocasión comuniqué vía mail al Ayto de Segovia que la terraza del bar de [redacted] incumplía saliéndose de los márgenes establecidos tanto con mesas y sillas para ser ocupadas por clientes como por mesas y sillas almacenadas por el propietario. Caso omiso se hizo de aquella queja, así que espero que TODA la normativa y regulación que van a aprobar la apliquen, de lo contrario no servirá de nada.

Esa queja imagino que puede extrapolar a otros muchos establecimientos, ya que una cosa son los límites establecidos y marcados en el suelo y otra lo que se respeta, tanto por el propietario del establecimiento como por los usuarios del mismo.

A modo totalmente subjetivo comentar mi desacuerdo con determinados tipos de estructuras, véase por ejemplo el bar [redacted], donde los viandantes nos vemos obligados a pasar por un túnel oscuro y en ocasiones estrecho por el posicionamiento de mesas y sillas. No veo necesario permitir dichos cerramientos parciales, una cosa es una terraza digamos de las de toda la vida.. y otra esas megaestructuras que afean y perjudican al viandante.

Entiendo que hay fuertes motivos económicos en la permisividad de este tipo de asuntos, el problema es que afecta al ciudadano de a pie, el cuál paga impuestos no escasos pero no sé beneficia de gran cosa, no así como los hosteleros y el Ayuntamiento en este caso.

Gracias por su atención, un saludo.